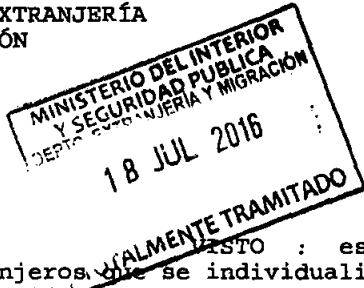


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6626759



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 145402

SANTIAGO, 08 de Julio de 2016

RESUELVO: estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros, que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

- 537057 1. Doña Maria del Carmen SALGADO AGUIRRE RUN: 22.866.284-4
- 537058 2. Doña Angelica TARQUI SILVESTRE RUN: 24.962.983-9
- 537059 3. Doña Pilar PINILLA BERNAL RUN: 24.941.662-2
- 537060 4. Doña Natalia Veronica JOFRE RUN: 21.608.171-4
- 537061 5. Don Carlos Augusto VELASCO MADRIZ RUN: 24.986.211-8
- 537062 6. Doña Johana Alejandra ARBOLEDA ABAD RUN: 24.982.956-0
- 537063 7. Don Alex Darky JARA MONCADA RUN: 21.727.437-0
- 537064 8. Doña Delia Elizabeth ARROYO BRAVO RUN: 24.942.790-K
- 537065 9. Doña Nancy Beatriz ARANCIBIA RUN: 24.985.828-5
- 537066 10. Don Andres OSPINA SANCHEZ RUN: 23.640.560-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/No/CJC
[141]08/07/2016